



## **BASES ADMINISTRATIVAS**

### **Licitación Pública**

# **“SERVICIO DE SOPORTE Y ASESORÍA TI – INFRAESTRUCTURA, REDES Y SEGURIDAD”**

**SOCIEDAD AGRÍCOLA Y SERVICIOS ISLA DE PASCUA SpA.**

**FEBRERO 2022**

## 1. Licitación.

Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA. es una empresa del sector estatal cuyos giros son la generación y distribución de energía eléctrica; la producción y distribución de agua potable; la carga y descarga marítima; y, la administración de bienes inmuebles. Todas estas actividades las desarrolla en Isla de Pascua.

La Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA., en adelante indistintamente SASIPA SpA. o SASIPA, invita a una licitación pública cuyo objetivo es contratar los servicios de soporte y asesoría necesarios para apoyar al Departamento de Informática en la prevención y corrección de incidencias a nivel de infraestructura, redes y seguridad.

El monto total máximo disponible mensual es de 41,5 UF.

La presente licitación está regida por los siguientes principios:

- a.- Libre concurrencia e igualdad de los proponentes que cumplan con requisitos, objetivos de idoneidad, experiencia y capacidad previamente establecidos en las Bases y Especificaciones Técnicas.
- b.- Solvencia e idoneidad, por lo que los oferentes deben ser personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten una situación financiera solvente e idoneidad técnica acorde con el bien o servicio requerido.
- c.- Publicidad de las actuaciones del proceso de licitación.
- d.- Estricta sujeción a las Bases.

## 2. Cobertura y alcance del servicio a contratar.

La cobertura y alcance del suministro debe considerar todos los aspectos indicados en las Bases Técnicas y Administrativas.

El proponente adjudicatario deberá contar con todos los materiales y equipos necesarios para la prestación de los servicios, los que serán provistos según las especificaciones de las Bases Técnicas adjuntas.

En caso que algunas de las solicitudes o restricciones planteadas en las Bases Técnicas y sus Anexos no puedan ser cumplidas por el proponente y que, sin embargo, a juicio del proponente éste disponga de una oferta que preste un estándar de calidad de servicio y seguridad similar al solicitado, el oferente podrá de todas formas realizar una oferta, siempre y cuando en ella se estipule claramente, y en forma explícita, cuales son las restricciones o solicitudes que su propuesta no satisface, así como las propuestas alternativas similares que oferta.

En caso de que el proponente en su oferta no lo exponga explícitamente, se entenderá que su

oferta satisface todas las solicitudes o restricciones propuestas en las bases técnicas.

El proponente en su oferta técnica deberá presentar todos los procedimientos de trabajo y planificación secuenciada de las labores a ejecutar.

### **3. Requisitos que deben cumplir los proponentes.**

Podrán participar en esta licitación todas aquellas personas naturales o jurídicas con domicilio en Chile que cuenten con experiencia comprobada en soporte TI de al menos 3 años.

Los proponentes no deberán encontrarse afectos a las siguientes inhabilidades:

- a) Prohibición consignada en el artículo 4°, inciso sexto de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, acreditándolo mediante la entrega de declaración jurada simple.
- b) Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, a que hacen alusión los artículos 8° numeral 2 y el artículo 10, ambos del artículo primero de la Ley N° 20.393 que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos que Indica; debiendo entregar para acreditarlo una declaración jurada.

Los oferentes no deberán figurar en las nóminas correspondientes a los 4 semestres inmediatamente anteriores a la fecha de la licitación del Registro Digital de la Dirección del Trabajo de Empresas Condenadas por Prácticas Antisindicales o Desleales, existente en conformidad a lo dispuesto en el artículo 294 bis del Código del Trabajo.

### **4. Calendario de Licitación.**

Las fechas determinadas para el proceso de licitación serán las siguientes:

Publicación de licitación	02/02/2022
Plazo Máximo recepción de consultas	07/02/2022
Respuesta a consultas, aclaración y eventual modificación de bases.	11/02/2022
Recepción y apertura propuestas de Oferta Técnica y Económicas	21/02/2022
Fecha estimada de Adjudicación	27/02/2022

### **5. Documentos de la Licitación.**

En la preparación de sus ofertas, los proponentes deberán considerar los siguientes documentos de licitación:

- Bases Administrativas y sus anexos.
- Bases Técnicas.
- Consultas, sus respuestas, aclaraciones y/o modificaciones de oficio realizadas por SASIPA.
- Aclaración y eventual modificación de Bases.

- Formulario de evaluación.

La única información válida para los efectos de la licitación será la contenida en los documentos de licitación antes indicados, los que deberán ser analizados por los proponentes, considerando que ellos pasarán a formar parte del contrato.

a) **Discrepancias, omisiones y errores en los documentos de Licitación.**

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en las Bases Técnicas u otro documento de la licitación o si el propósito o significado de alguna de sus disposiciones le parece dudoso o ambiguo, deberá solicitar oportunamente a SASIPA SpA. la aclaración, interpretación o corrección correspondiente dentro del plazo establecido para ello en el numeral 4 precedente.

b) **Errores, faltas u omisiones en las informaciones**

Cualquier falta, descuido, error u omisión del proponente en la obtención de la información y estudio de los documentos en que basa su oferta, no lo libera de la responsabilidad de apreciar adecuadamente las dificultades y los costos necesarios para la ejecución satisfactoria de todos los trabajos, ni del cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los documentos de licitación.

Por lo tanto, serán de cargo y costo del proponente todos los gastos en que incurra para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible.

c) **Confidencialidad de los documentos**

Los documentos de licitación preparados y emitidos por SASIPA son de su propiedad, permitiéndose su uso exclusivamente con el fin de preparar y presentar la oferta de la Licitación “SERVICIO DE SOPORTE Y ASESORÍA TI – INFRAESTRUCTURA, REDES Y SEGURIDAD”.

Los proponentes deberán tener presente que los documentos de licitación son confidenciales. Estos alcances también deberá tenerlos presente el proponente una vez firmado el contrato.

## **6. Aclaraciones y modificaciones a los documentos de licitación.**

SASIPA tiene la facultad de modificar o aclarar las presentes Bases de licitación y para ampliar los plazos o fechas en ella contemplados, sin que ello de derecho a reclamo o cobro de indemnización alguna por parte de los oferentes. En caso de ampliación de algún plazo o fecha, los demás plazos o fechas se entenderán modificados por igual número de días en que se altere el plazo o fecha que ha sido objeto de modificación. Toda ampliación de plazos o fechas será comunicada a través del sitio

electrónico institucional [www.sasipa.cl](http://www.sasipa.cl) con, a lo menos, 48 horas de anticipación al vencimiento del plazo o fecha respectivo.

## 7. Serie de Preguntas y Respuestas.

Si algún proponente necesita aclaraciones respecto de los documentos de licitación, deberá hacer sus preguntas dentro del plazo establecido para ello en el numeral 4 precedente, mediante el envío de un correo electrónico, dirigido a SASIPA: [licitacionti@sasipa.cl](mailto:licitacionti@sasipa.cl) e indicando en el asunto “consulta por bases de licitación”.

Las preguntas recibidas y las correspondientes respuestas serán editadas como “Serie de Preguntas y Respuestas” y serán informadas a todos los proponentes mediante el sitio electrónico institucional de la empresa el día indicado en el calendario de la licitación. Será responsabilidad de cada proponente consultar la página web para su conocimiento.

## 8. Presentación de la Oferta.

La propuesta deberá presentarse digitalmente de la siguiente manera:

Se deben preparar dos carpetas digitales denominadas "Oferta Económica" y "Oferta Técnica", las que deberán contener los documentos correspondientes a cada una de ellas.

A.- La carpeta "Oferta Económica" deberá contener:

- El documento correspondiente al formulario que se agrega como Anexo N° 1 de estas Bases de Licitación. Deberá encontrarse firmado y en PDF.

B.- La carpeta "Oferta Técnica" deberá contener, según el orden que sigue, las siguientes subcarpetas, las que deberán incluir los documentos que correspondan a cada una de ellas:

1. Datos del proponente:

- a) Documento que contemple los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono y correo electrónico de contacto.
- b) E-RUT.
- c) Copia simple de la cédula nacional de identidad, por ambos lados, del representante legal de la persona jurídica.
- d) Copia simple de la escritura pública o equivalente, donde consta la personería del representante de la persona jurídica.
- e) Copia de Inscripción en el Registro de Comercio, u otro órgano registral competente, con vigencia, con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la fecha de recepción de propuestas y apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas, indicado en el calendario del numeral 4 de las presentes Bases.

f) Formulario que se adjunta como Anexo N°2 de las presentes Bases Administrativas, en virtud del cual el proponente declara expresamente conocer y aceptar los términos de la presente licitación. Deberá encontrarse firmado y en PDF.

g) Declaración jurada simple del Anexo N°3, de no encontrarse afectos a las inhabilidades consignadas en el artículo 4°, inciso sexto de la Ley N°19.886, así como de no afectarle lo dispuesto en el artículo 8 numeral 2 y artículo 10, ambos del artículo primero de la Ley N° 20.393 que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos que Indica. Deberá encontrarse firmado y en PDF.

2. Experiencia del Proponente:

- Declaración jurada simple con listado de los trabajos efectuados con nombre y teléfono del mandante, adjuntando copia de la(s) factura(s) emitidas por el o los trabajos.
- Currículum Vitae y copia simple de certificados de estudios del equipo propuesto para la obra.
- Al menos 5 recomendaciones de terceros.

Deberán encontrarse firmados y en PDF.

3. Metodología y Plan de trabajo.

Debe contener una descripción acabada de la metodología a ocupar para satisfacer los servicios detallados en las Bases Técnicas.

No se considerarán como parte de las ofertas aquellos documentos que:

\* Sean ilegibles, incompletos o enmendados.

\* No tengan relación con el servicio declarado.

\* Correspondan a servicios diferentes a los requeridos en estas bases.

\* Hayan sido extendidos a nombre de un tercero distinto del oferente.

\* No se considerarán actos o contratos que no tengan la firma de quienes los suscriben, según corresponda.

## **9. Proceso de Licitación y vigencia de las propuestas.**

Las propuestas tendrán una vigencia de 60 (sesenta) días a contar de la fecha de recepción de las ofertas. Las ofertas de los proponentes no favorecidos seguirán vigentes por el plazo establecido, aun cuando se haya enviado la notificación de adjudicación al proponente elegido pues, en la

eventualidad de existir un rechazo por parte de éste para ejecutar los servicios del contrato, podrá elegirse un nuevo proponente, en cuyo caso se realizará una nueva adjudicación al proponente que haya obtenido la segunda mejor calificación.

## **10. Costos de preparación de la propuesta.**

Los gastos en que incurran los proponentes en la preparación de las propuestas serán de su cargo, incluyendo también los que se deriven de la eventual firma del contrato.

## **11. Recepción y Apertura de Ofertas.**

EL Oferente primeramente deberá seguir las instrucciones para comprimir y subir a la nube las carpetas individualizadas en el punto 8 anterior, según el Anexo N°4.

Para la presentación de sus Ofertas, el Proponente deberá enviar un correo a [licitacionti@sasipa.cl](mailto:licitacionti@sasipa.cl) con los vínculos de los archivos comprimidos que contienen las ofertas. El correo deberá ser enviado hasta las 11:00 hrs. (hora de Chile Continental) del día señalado en el Calendario de Licitación (Numeral°4 de estas Bases). SASIPA SpA. acusará recibo de dicho correo mediante el mismo medio.

Las ofertas presentadas después de la fecha y hora señalada no serán consideradas para ningún efecto.

A las 12:00 hrs. (hora de Chile continental), 10:00 hrs. (hora de Chile Insular) del día señalado para la apertura de las ofertas, según en el numeral 4 de las presentes bases, se iniciará una reunión virtual, cuya invitación será enviada previamente a quienes hayan presentado las ofertas en tiempo y forma. El acceso a la reunión será a partir de las 11:50 hrs. (hora Chile Continental) y hasta las 12:00 hrs. (hora Chile Continental).

Luego de las presentaciones correspondientes, se procederá a solicitar, a viva voz, las claves de los archivos comprimidos correspondientes a las Ofertas Técnicas, procediéndose a abrir las ofertas.

Se verificará que la carpeta Oferta Técnica contenga todos los documentos requeridos en las presentes Bases. En caso de omisión de alguno de los documentos solicitados, se rechazará de plano la oferta, terminando su participación en la Licitación.

Una vez que se hayan determinado los oferentes que han cumplido con la presentación de todos los documentos pertinentes, se procederá a solicitar, a viva voz, las claves de los archivos comprimidos correspondientes a la "Oferta Económica", procediendo a abrir los archivos y leyendo, a viva voz, los montos ofertados.

De todo lo ocurrido en el acto de apertura, se levantará un Acta firmada por un representante de SASIPA, la que será enviada por correo electrónico a todos los Oferentes cuyas ofertas fueron aceptadas. Los oferentes deberán responder el correo, con copia a todos los destinatarios del

correo enviado por SASIPA, dentro de un plazo de 12 hrs., respecto de su conformidad con el Acta o bien las observaciones que le merezcan. De no recibirse respuesta dentro del plazo antes indicado, se entenderá que el Acta ha sido aceptada a plena conformidad por el oferente.

Se deja expresa constancia que, aquellas propuestas que dejen condicionadas sus ofertas al cumplimiento de alguna circunstancia o elemento que justifique la revisión o modificación posterior del alcance del trabajo o del precio ofertado serán desechadas durante el proceso de evaluación.

Aquellos proponentes que cumplan con toda la presentación de documentación y que se encuentren dentro de los precios y plazos máximos exigidos (en su caso), pasarán a la etapa de evaluación.

Los proponentes que pasen a la etapa de evaluación, deberán hacer entrega de una copia física de lo ofertado virtualmente dentro de los 7 días corridos siguientes a la apertura, dirigidas a la dirección y persona que en el acta se indique.

En la etapa de evaluación, la Comisión Evaluadora determinará si hay algún proponente que, de acuerdo a los resultados de la aplicación de los formularios de evaluación, califique como proponente adjudicatario. De haberlo, tanto las evaluaciones como el nombre del proponente que los evaluadores hayan determinado como adjudicatario, serán presentadas al Directorio de SASIPA quien determinará finalmente al proponente adjudicatario, de acuerdo a los intereses de SASIPA.

El proponente adjudicatario, de haberlo, así como los demás oferentes, serán notificados vía correo electrónico de los resultados de la Licitación, así como publicado el nombre en el sitio electrónico institucional de la empresa.

## **12. Evaluación de las Propuestas.**

Se evaluará la propuesta de acuerdo al formulario de evaluación de la presente Licitación, documento parte de estas Bases. Resumidamente, se puede señalar que la evaluación será como sigue:

### **a) Evaluación Oferta Técnica.**

Se evaluará cada uno de los siguientes factores, de acuerdo a lo establecido en el formulario de evaluación:

#### **I. Metodología de Trabajo.**

Se revisarán las metodologías de trabajo propuestas por el oferente, respecto de lo señalado en las especificaciones técnicas-

#### **II. Experiencia del Equipo de Trabajo.**

Se evaluará la idoneidad del equipo de trabajo para cumplir con lo requerido en las Bases Técnicas.



La ponderación de cada factor respecto de la evaluación total de oferta técnica, será la siguiente:

<b>Factor</b>	<b>Nota ponderada</b>
Metodología de Trabajo	50%
Experiencia del Equipo de Trabajo	50%

A cada factor evaluado se le asignará, en una escala de 0 a 100 puntos, de acuerdo al nivel de cumplimiento alcanzado. Debiendo alcanzar al menos una calificación de al menos 50 puntos en cada para considerar válida la oferta.

#### b) Evaluación Oferta Económica.

La Oferta Económica se evaluará asignándole al efecto una calificación de 0 a 100, según los siguientes criterios:

El menor monto ofertado se evaluará con nota 100

El resto de las ofertas se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje por Oferta Económica: } \frac{\text{Menor monto ofertado}}{\text{Monto oferta}} \times 100$$

### 13. Evaluación Final.

La calificación final de cada oferta será la suma ponderada de los aspectos indicados, manteniendo los dos decimales.

<b>Items</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
Oferta Económica	50%
Oferta Técnica	50%
<b>TOTAL EVALUACIÓN</b>	<b>100 %</b>

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas de la Licitación.
- No cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en las Bases Técnicas.
- Nota menor a 50 en cualquiera de los Factores y/o Subfactores de la calificación de la oferta técnica.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados en la Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas.

SASIPA SpA. estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los recibidos, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente

entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su Oferta Técnica.

La descalificación de algún proponente es una facultad privativa de SASIPA SpA. y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

En caso que exista una sola oferta presentada a esta licitación, SASIPA podrá adjudicarla siempre y cuando se cumplan todos los requerimientos establecidos en las Bases y previa aprobación del Directorio de SASIPA SpA.

#### **14. Rechazo de las Propuestas.**

Durante el análisis de las ofertas, SASIPA SpA., podrá rechazar toda oferta sin expresión de causa. Además rechazará aquellas ofertas que hayan incurrido en alguna de las faltas o errores que se indican a continuación:

1. Si la oferta está condicionada, es poco clara o contiene agregados, enmiendas o irregularidades, o presenta incongruencias.
2. Si la oferta no está hecha en conformidad con las presentes instrucciones a los proponentes o no incluye alguno de los antecedentes e información solicitados, que sea esencial para el estudio de la oferta y la adjudicación del contrato.
3. Si en la oferta se observa falta de preparación que, a juicio fundado de SASIPA, planteen dudas sobre el cumplimiento del contrato en la forma ofrecida.
4. SASIPA podrá rechazar cualquier propuesta si comprueba o tiene presunción fundada que el proponente ha iniciado o intentado acciones con el propósito de influir en el estudio de las propuestas, sacar ventajas u obtener información que vaya en desmedro de los otros proponentes.

#### **15. Adjudicación del Contrato o Negociación de Ofertas Presentadas.**

El proponente al que se adjudique la Licitación será aquel que haya presentado la oferta que, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos en los documentos de licitación, después de un análisis técnico-financiero, resulte ser la evaluada como la más conveniente para SASIPA SpA.

No obstante lo anterior, SASIPA SpA., se reserva el derecho de elegir, sin expresión de causa, cualquier oferta, aunque no sea la de menor precio o de rechazarlas todas, declarando desierta la licitación, sin que ello de derecho a los proponentes a reclamar indemnización alguna, pudiendo optar a su solo arbitrio por alguna de las siguientes alternativas:

- Solicitar a los oferentes ajustarse al presupuesto disponible por la empresa, para lo cual se

conversará en primer lugar con el oferente que haya presentado la propuesta más económica y en el caso de que no se produzca acuerdo se podrá seguir conversando con las ofertas restantes, privilegiándose siempre en esta secuencia a la más económica;

- Rechazar todas las propuestas sin expresión de causa, en cuyo caso, los proponentes no podrán pretender indemnización alguna por tal razón.

La adjudicación del contrato estará supeditada a la condición de que aquella se encuentre totalmente tramitada con la aprobación del Directorio de la empresa.

## **16. Notificación del resultado de la Oferta.**

SASIPA, notificará por escrito a través del correo electrónico de contacto, el resultado de la oferta a cada uno de los proponentes, indicando el nombre del proponente al que se le adjudicó la Licitación. Asimismo, se publicará el nombre del adjudicatario en su página web: [www.sasipa.cl](http://www.sasipa.cl).

## **17. Firma del Contrato.**

SASIPA SpA. firmará un contrato con el proponente adjudicatario por un plazo de 1 año corrido, renovable por 2 veces por el mismo plazo, si ninguna de las partes, con una anticipación de al menos 60 días al término del plazo original o renovado, da aviso a la otra de su voluntad de poner término al contrato.

El contrato se suscribirá en un documento privado, con firma electrónica avanzada, cuyo texto modelo será propuesto por SASIPA SpA.. Dado lo expuesto, se exigirá que el proponente adjudicatario cuente con firma electrónica avanzada de su(s) representante(s) legal(es) al momento de la firma del contrato.

El proponente adjudicatario deberá firmar el contrato dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la fecha de notificación de la aceptación de su oferta.

A más tardar, cinco (5) días hábiles antes de la fecha establecida para la firma del contrato, el proponente adjudicatario deberá entregar a SASIPA SpA. los siguientes documentos:

- Copia electrónica de la escritura de constitución de la empresa, incluidas todas sus modificaciones, copia de la inscripción y su correspondiente certificado de vigencia.
- Copia electrónica, con vigencia, del documento en que conste la representación de la persona jurídica.
- Copia de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Para el contrato, los documentos válidos serán todos los documentos de licitación compilados con los apéndices, las series de preguntas y respuestas y con los acuerdos entre SASIPA SpA. y el

proponente adjudicatario, previos a la firma del contrato.

## **18. Forma de Pago.**

El precio mensual ofertado se pagará cada mes, contra la recepción conforme de un informe mensual de actividades y su correspondiente factura.

## **19. Término anticipado del Contrato.**

SASIPA SpA. podrá poner término anticipado al contrato, sin expresión de causa y a su exclusivo arbitrio, cuando se den las siguientes situaciones:

- Una clara deficiencia y/o negligencia por parte del proponente y que no permita cumplir con las especificaciones técnicas de los productos.
- Un atraso en la fecha de entrega de los equipos que implique una aplicación de multas superior al 10% del contrato.
- Por incumplimiento total o parcial por parte del proponente adjudicatario o sus trabajadores, funcionarios, socios o directivos, de las obligaciones que el contrato le impone.
- En caso que el proponente adjudicatario se encontrare en estado de notoria insolvencia, cesación de pagos, quiebra, o se hubiere formulado proposiciones para un convenio Judicial o extrajudicial.

No será causal de término del contrato, el incumplimiento de las obligaciones del proponente adjudicatario derivado de una catástrofe natural que impida la oportuna entrega de las obras o de otra causal de fuerza mayor.

Se entenderá como fuerza mayor para los efectos del contrato, los hechos imprevisibles que no dependen de la voluntad de las partes, que afecten o incidan directamente en sus respectivas capacidades para cumplir con las obligaciones contraídas en virtud del contrato, las que son entre otras, el sabotaje, catástrofes naturales, guerra declarada, rebelión o revolución, actos de gobierno.

Si una u otra parte se ve impedida de cumplir con sus obligaciones contractuales por alguna causa de fuerza mayor, deberá notificar a la otra parte por escrito, en un plazo no superior a cinco (5) días desde la situación ocurrida. La causal invocada podrá ser aceptada o no por escrito por la otra parte, dentro del plazo de 10 (diez) días desde que haya sido notificada, mediante resolución fundada de acuerdo al mérito de los antecedentes.

En el caso de comprobarse la fuerza mayor, se otorgará un plazo al proveedor que será el número de días que durare el imprevisto, para que pueda cumplir su obligación.

## **20. Cesión del Contrato.**

Queda expresamente estipulado que el proponente adjudicatario no podrá ceder, dar en garantía, transferir o traspasar en forma alguna, ni total ni parcialmente, el contrato como tampoco cualquier derecho derivado para el o los pagos o cobros que del mismo contrato provengan. Por lo tanto, los pagos se harán exclusivamente al titular del contrato.

El incumplimiento de la obligación precedente, en cualquier forma o por cualquier razón, será causal suficiente para que SASIPA SpA. ponga término al contrato en forma inmediata y sin indemnización de ninguna especie para el proponente, circunstancia que éste declara conocer y aceptar y que es determinante para la celebración del contrato.

## **21. Solución de Conflictos.**

Las diferencias, dificultades o conflictos que se susciten entre las partes con motivo o en razón de la validez, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, resolución, extensión, terminación o liquidación del contrato, y cualquier otro asunto relacionado con el contrato y las materias que cualesquiera de las partes planteare, o de cualquier otro convenio que las partes celebraren con relación al mismo, con excepción de las que correspondan a aspectos técnicos que afecten a las obras del contrato -cuya resolución está entregada a la decisión exclusiva del administrador de contrato- serán resueltos por el Juzgado competente de Isla de Pascua.

## **22. Cláusula de Confidencialidad.**

La información de SASIPA SpA. es confidencial, el Adjudicatario, sus socios, directivos, profesionales y todas las personas naturales o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con él, deberán guardar la más absoluta confidencialidad con relación a la información técnica, legal y de otro orden que obtengan o reciban de parte de SASIPA y demás entidades públicas o privadas, con ocasión de los servicios a realizar; y de tal forma responderán de cualquier perjuicio que se pudiera causar a SASIPA ante un incumplimiento de esa obligación. El proveedor no obtendrá derecho alguno sobre dicha información pudiendo utilizarla, única y exclusivamente, con el objeto de la ejecución del contrato que se suscriba.

## **23. Prevención del Delito.**

El Adjudicatario se obligará a cumplir el Código de Conducta, Ética y Buenas Prácticas, el que incluye entre otros, la Política de Prevención de Delitos Ley N° 20.393 y los Canales de Denuncia de SASIPA SpA y su funcionamiento. En consideración a que SASIPA dispone de un Modelo de Prevención del Delito

vigente, bajo ninguna circunstancia o evento aquella tendrá responsabilidad o incumbencia ante cualquier vulneración de la normativa antes mencionada por parte del oferente adjudicado, sus socios, trabajadores, contratistas y/o subcontratistas.

Dicho oferente se obligará a cumplir con su obligación de dirección o supervisión respecto a sus trabajadores, implementando dentro de su organización su propio modelo de prevención de delitos o bien adoptar controles internos necesarios para prevenir, evitar y detectar la comisión dentro de su empresa de alguno de los delitos o prácticas ilícitas contemplados en la Ley N° 20.393.

Asimismo, cooperará de buena fe ante cualquier solicitud de información que le efectúe SASIPA, como consecuencia de investigaciones que ésta lleve adelante, respecto de la eventual comisión de los delitos indicados en la Ley N°20.393 o infracciones al Código de Conducta, Ética y Buenas Prácticas; facilitando toda información o antecedentes que estén en su poder y que sean relevantes para la investigación de los hechos materia de ésta.

## ANEXO N°1

### VALOR OFERTA TOTAL

La presente constituye la oferta económica de la Licitación “SERVICIO DE SOPORTE Y ASESORÍA TI – INFRAESTRUCTURA, REDES Y SEGURIDAD”.

Oferta total para los trabajos encargados:

Valor mensual del servicio ofertado	
-------------------------------------	--

**NOTA:**

- **Valores en pesos chilenos, impuestos incluidos.**

Nombre Empresa: \_\_\_\_\_

RUT Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre Contacto: \_\_\_\_\_

N° Teléfono / Cel.: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

Dirección Postal: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

Nombre:

RUT:

## ANEXO N°2

### FORMULARIO DE CONOCIMIENTO

..... de..... de 2022

Ref.: "SERVICIO DE SOPORTE Y ASESORÍA TI –  
INFRAESTRUCTURA, REDES Y  
SEGURIDAD"

Señora  
Luz Zasso Paoa  
Gerente General  
Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA.

De mi consideración,

Por medio de la presente el(los) suscrito(s) en la representación que inviste(n), declaro (declaramos) y dejo (dejamos) constancia de lo siguiente:

- 1.- Que estoy (estamos) conforme(s) con los antecedentes suministrados en la licitación y que he (hemos) aclarado toda duda en cuanto a las posibles interpretaciones que de los mismos puedan derivarse.
- 2.- Que he(hemos) tomado cabal conocimiento de todas las prescripciones y condiciones contenidas en cada uno de los documentos que forman parte de esta licitación, incluyendo la serie de preguntas y respuestas, los que han sido examinados y considerados para presentar la oferta.
- 3.- En caso que la licitación nos sea adjudicada, nos comprometemos a cumplir con el encargo solicitado en la presente licitación, a entera conformidad de SASIPA SpA, con los precios estipulados en la oferta presentada y, a partir de la fecha en que se nos solicite.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre empresa:

Nombre Representante Legal:



## ANEXO N°3

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad número \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, ambos con domicilio en \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que ni la empresa que represento, ni sus funcionarios directivos se encuentran afectos a las inhabilidades consignadas en el artículo 4°, inciso 6° de la Ley N°19.886, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.”*

*Como asimismo no tenemos la prohibición de celebrar actos y contratos con organismo del Estado, a que hacen alusión los artículos 8 numeral 2 y el artículo 10, ambos del artículo primero de la Ley N° 20.393 que “Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos que Indica”.*

---

Firma

Fecha: .....

## ANEXO N°4

### INSTRUCTIVO COMPRESIÓN DE ARCHIVOS Y ENVÍO

PROYECTO: “SERVICIO DE SOPORTE Y ASESORÍA TI – INFRAESTRUCTURA, REDES Y SEGURIDAD”

En el proceso establecido por la empresa SASIPA SpA, se determinó que las aperturas de propuestas se pueden realizar de forma remota. Para proceder con este procedimiento se genera un instructivo detallado para la confección de los archivos a entregar.

Este instructivo nos permitirá recibir las propuestas a tiempo para la creación de apertura de la licitación y poder cumplir con reglamentaciones de adjudicación de licitaciones.

El proceso debe realizarse por separado para cada carpeta, Oferta Técnica y Oferta Económica, dado que cada una de ellas se abre en momentos distintos.

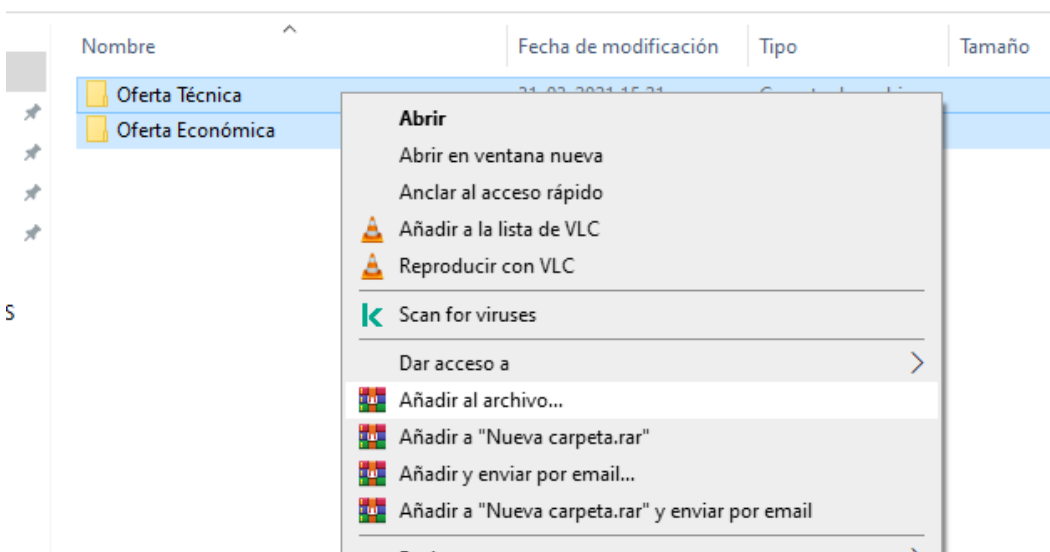
Pasos a seguir:

- Compresión de archivos a enviar.
- Envió de archivos a través de wetransfer.com
- Al momento de la apertura se solicitan las claves privadas de acceso.

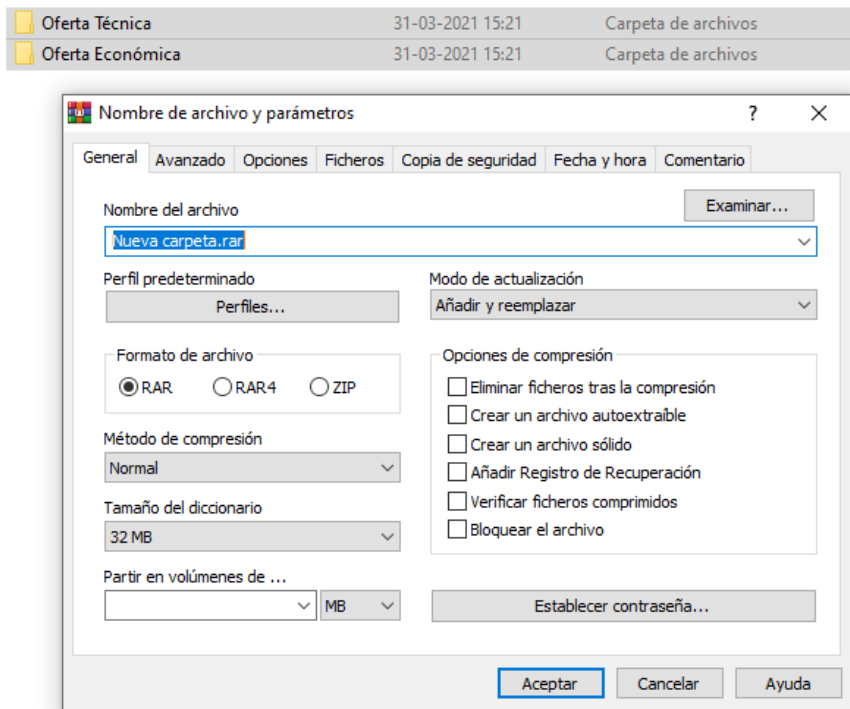
Para comprimir los archivos:

Instalar Winrar <https://www.win-rar.com/fileadmin/winrar-versions/winrar/winrar-x64-600.exe>

1. Seleccionar archivos o directorio a comprimir.
2. Botón derecho “Añadir al archivo”

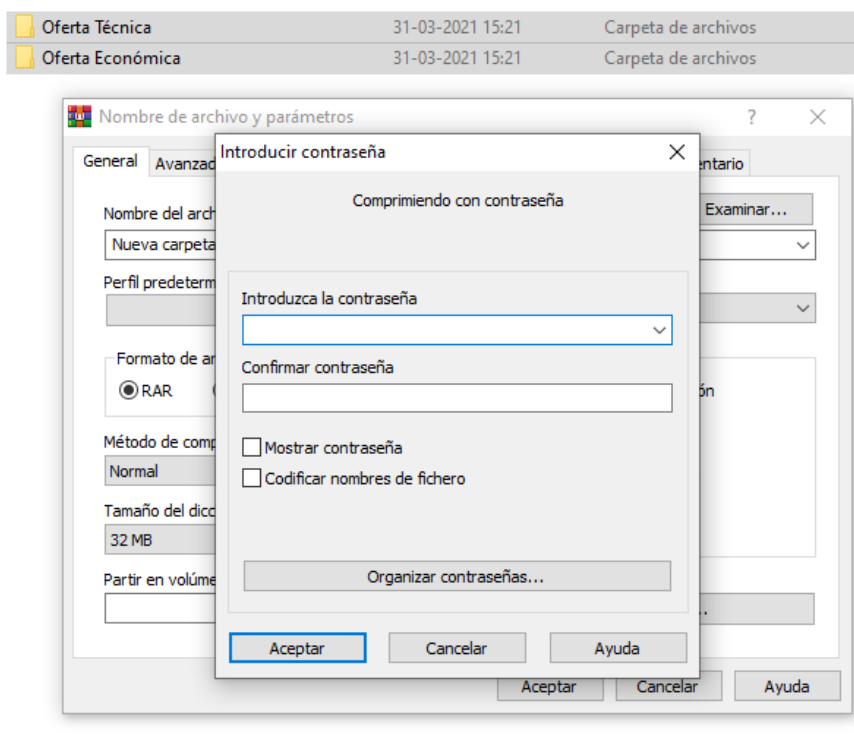


3. Se abre menú contextual.



4. Para comprimir archivo hay que agregarle una contraseña.




5. Click en establecer contraseña.



6. Proceder con creación de contraseña.

7. Click en Aceptar.

8. Se ha creado un archivo rar comprimido con una clave.

Nombre	Fecha de modificación	Tipo
 Oferta Económica	31-03-2021 15:21	Carpeta de archivos
 Oferta Técnica	31-03-2021 15:21	Carpeta de archivos
 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES.rar	31-03-2021 15:30	Archivo WinRAR

9. Repetir la operación anterior para la otra carpeta de Oferta.

Envío de los archivos:

1. El archivo se tiene que subir a la nube como por ejemplo: [wetransfer.com](https://wetransfer.com) o cualquier otro servicio de nube.
2. Se debe enviar, antes de la fecha estipulada en el calendario para la entrega de las ofertas, un correo electrónico a la dirección establecida en las Bases Administrativas como contacto con SASIPA SpA. señalando en el asunto: Ofertas Licitación “SERVICIO DE SOPORTE Y ASESORÍA TI – INFRAESTRUCTURA, REDES Y SEGURIDAD” y que contenga los vínculos para descargar los archivos almacenados en la nube. **NO DEBE ENVIAR LAS CLAVES DE LOS ARCHIVOS COMPRIMIDOS**, de hacerlo su oferta será desechada.